

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario, como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Gamazo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes a participar en la oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta, párrafo segundo, de la Orden ministerial de 2 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes, por la que se convocó oposición a plazas vacantes del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias.

Esta Dirección General ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto pasado.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El Director general, Manuel Ibañez Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir cinco plazas de Auxiliares de Segunda del Patronato de Protección a la Mujer, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 1972, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados.*

En cumplimiento de lo establecido en la base octava de la oposición libre para provisión de cinco plazas de Auxiliares de Segunda del Patronato de Protección a la Mujer, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 1972, este Tribunal hace pública la relación de opositores aprobados, con la puntuación otorgada a cada uno:

1. Don Eduardo Rivas Fernández, 20 puntos.
2. Doña Isabel Sánchez Martín, 17,2 puntos.
3. Doña María Teresa Domínguez Mendoza, 17 puntos.
4. Doña María del Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé, 16,5 puntos.

Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores incluidos en la relación de aprobados presenten en la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid, los documentos a que se refiere la base 6.2 de la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—El Secretario, José Borrell y Rosell.—Visto bueno: El Presidente, Isiara de Arcenegui.

*RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar la oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias por la que se señalan fecha y lugar para el comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo prevenido en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de 2 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, el sorteo público que había de dar el orden en que actuarían los aspirantes queda suprimido por haber un solo opositor, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición para las once horas del día 15 del próximo mes de octubre, en el Hospital General Penitenciario de Madrid, sito en la avenida de los Poblados, sin número, para cuya práctica queda convocado, en único llamamiento, el aspirante que figura como único opositor.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Félix Pardo Martínez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hacen públicas la fecha, lugar y hora en que dará comienzo el desarrollo de las pruebas selectivas para cubrir 40 plazas en los Servicios Clínicos de la Escala de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir 40 plazas en los Servicios Clínicos de la Escala de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, convocada por Resolución de 31 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1973), ha acordado que el comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 8 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Escuela Nacional de Sanidad (Facultad de Medicina, pabellón 1.º, Ciudad Universitaria, Madrid).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de julio de 1973 por la que se aprueban las propuestas de ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario de los Maestros volantes procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 24 de octubre de 1970.*

Padece error en la inserción de la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de agosto de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17263, columna central, relación correspondiente a la provincia de Madrid, Tribunal número 3, donde dice: «3. D.ª María Begoña Moreno Alfaro.—Concedida prórroga por enfermedad», debe decir: «4. D.ª María Raquel González Alonso.—Concedida prórroga por enfermedad».